



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecisiete de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°. 2021-00010-00

En atención a lo peticionado por la apoderada judicial de los herederos ALEXANDER ANTONIO y YENNY LUCIA ORTÍZ PÉREZ, se ordena OFICIAR al BANCO CAJA SOCIAL, a fin de que, en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, alleguen a este Despacho copia de la documentación que se acompañó para solicitar y expedir el cheque pagado el 20 de marzo de 2021, por valor de \$78.495.982,51, suma desembolsada de la cuenta de ahorros terminada en 6796, a nombre de la causante TERESA DE JESÚS PÉREZ DE ORTÍZ, C.C. 32.401.843; informando de paso el beneficiario del título valor, ello teniendo en cuenta que dicho dinero fue retirado después del fallecimiento de la *de cujus*, suma de dinero que hace parte de la masa sucesoral.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f73ce9f7470d29d5040a0fcacc33079068b016b76b13549e649c3232ba47e07b

Documento generado en 20/08/2021 05:15:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>